



Tipo de Proceso	: Acción popular
Radicación	: 11001310301920090046000

En atención a las actuaciones que preceden, el despacho,

Dispone

1. Se reconoce personería para actuar a la Dra. **María del Pilar Pastrana Mora** como apoderada judicial de la sociedad accionada I.C. Inmobiliaria SAS en los términos y para los efectos del poder conferido.
2. No obstante lo alegado por el Dr. **Henry Mauricio Abreo Triviño** en audiencia del 09 de diciembre de 2021, quien manifestó ser apoderado judicial del extremo demandante, se aclara que dicho profesional del derecho obra como mandatario de la sociedad vinculada Bymovisual SAS. Ello según se dispuso en auto del 26 de noviembre del año en mención.

NOTIFÍQUESE

ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Hoy 13/01/2022 se notifica la presente providencia
por anotación en ESTADO No. 002

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria